

**NOMBRE:** REPRESENTANTE LEGAL DE EDELBOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

**DOMICILIO:** MORELOS 302 17 C.P. 25010

**COLONIA:** LA FUENTE

**R.F.C.:** ECO020518FS4

HOJA 1 DE 2

## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confieren los 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48, 49, 50 fracciones XVII y XXXII, 51 fracción XIII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **LSFS-028/2007** de fecha 09 de julio de 2007 emitido por el Subdirector de Fiscalización de Saltillo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente EDELBOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., en el domicilio fiscal manifestado por el mismo al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sito en calle Morelos No 302 local 17 Colonia La Fuente de esta ciudad, no fue localizado.

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fechas 09 y 13 de julio de 2007, los Notificadores – Ejecutores CC. RAMON ALEJANDRO VERDUZCO CASTILLO e HILARIO VAZQUEZ URBANO manifiestan que el contribuyente EDELBOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., al tratar ellos de notificar el oficio No. **LSFS-028/2007** de fecha 09 de julio de 2007 emitido por el Director General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, ha desaparecido por el siguiente motivo: no obstante que se localizó el domicilio, este se encuentra actualmente deshabitado según lo informado por vecino del local 16 y el C. Jorge Villarreal, quien es encargado de cobrar la renta del local donde se encontraban, identificándose con credencial de elector No. 0832058471076, y manifestó que la empresa que se busca desapareció desde el mes de noviembre del 2006, siendo octubre el último mes que le pagaron de renta, razón por la cual se buscó en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre

Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes), encontrándose domicilios de la empresa buscada, sito en Abasolo No. 926 Zona Centro y en Carretera Antigua Arteaga Km 10.5.

Ahora bien, los suscritos CC. RAMON ALEJANDRO VERDUZCO CASTILLO e HILARIO VAZQUEZ URBANO Notificadores- Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Saltillo se constituyeron en ambos domicilios en fechas 10 y 13 de julio y hacen constar en informes que no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación del oficio No. LSFS-028/2007 en virtud de que ambos domicilios se encuentran deshabitados, siendo que el domicilio ubicado en Abasolo No. 926, Zona Centro se encuentra deshabitado desde hace aproximadamente 3 años según los vecinos; ocurriendo lo mismo en el domicilio ubicado en Carretera Antigua Arteaga Km 10.5, en el cual informan Eleazar del Bosque Loera y Luis Gerardo Corpus Ramírez, personas que se encontraban laborando a un costado y enfrente del domicilio, respectivamente, que éste fue vendido por el Representante Legal de la empresa EDELBOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. hace aproximadamente 2 años, pero actualmente se encuentra deshabitado.

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio No. LSFS-028/2007 de fecha 09 de julio de 2007 emitido por el Subdirector de Fiscalización de Saltillo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente EDELBOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

**TERCERO.-** Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**SALTILLO, COAHUILA A 16 DE JULIO DE 2007**  
**EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SALTILLO**

LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE

RAVC